

ACTA N° 94

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 09:00 horas del día 09 de marzo del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CONSIDERADA COMO DEMASÍA A FAVOR DEL C. CARLOS ARTURO RÁBAGO MEDINA.-----

5. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA DEPURACIÓN DE SALDOS REFERENTES A LA CUENTA 1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO.-----

6. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA BAJA DE INVENTARIOS Y REGISTROS CONTABLES DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, ASÍ COMO TAMBIÉN DE UN LOTE DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN MUY MAL ESTADO DE OPERATIVIDAD Y ES INCOSTEABLE SU REPARACIÓN.-----

7. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A QUE LA CONCESIÓN OTORGADA A LA

EMPRESA PUBLICIDAD EN EL PUNTO Y A LA ALTURA S.A. DE C.V., PARA LA COLOCACIÓN DE PARADAS DE CAMIÓN CON ACOPIO PUBLICITARIO, SE HAGA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL PARA QUE QUEDE A NOMBRE DE DIRECTIVAS PROFESIONALES DEL NOROESTE S. DE R. L. DE C.V.-----

8. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA POR PARTE DE SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, RESPECTO DE BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 3,580.83 METROS CUADRADOS, DONDE SE LOCALIZA EL CENTRO DE SALUD (VIEJO) EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CON CUAUHTÉMOC, COLONIA CENTRO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 39.90 METROS Y COLINDA CON AVENIDA TENOCHTITLAN; AL SUR MIDE 39.90 METROS Y COLINDA CON AVENIDA CUAUHTÉMOC; AL ORIENTE MIDE 89.70 METROS Y COLINDA CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y AL PONIENTE MIDE 89.79 METROS Y COLINDA CON LOTES 2, 245 AL 257 DE LA MISMA MANZANA, AMPARADO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,106 VOLUMEN LII, DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS GUILLERMO MONTAÑO VILLALOBOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78 CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, BAJO EL NÚMERO 184, DEL LIBRO 929, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2012, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DEL DENOMINADO “MERCADO 030”, PARA REUBICAR LOS PUESTOS DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

9. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO HASTA POR LA CANTIDAD \$ 5'798,037.36 (SON CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTAY SIETE PESOS 36/100 M.N.), PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO, RESPECTO A LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 003000-012-204-001-001, QUE CORRESPONDE AL BIEN INMUEBLE DONDE SE LOCALIZA EL HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN BOULEVARD

SOLIDARIDAD ESQUINA CON CALLE MONTERREY Y PALMA DE LA COLONIA “LOS ÁLAMOS I”, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 34,858.91 METROS CUADRADOS, PARA EFECTOS QUE SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, ESTE EN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE DICHO BIEN INMUEBLE; ESTO EN RECIPROCIDAD A LA DONACIÓN QUE SERVICIOS DE SALUD ESTÁ REALIZANDO A FAVOR DE MUNICIPIO DE AHOME DEL BIEN INMUEBLE DEL CENTRO DE SALUD (VIEJO) DE LOS MOCHIS SINALOA, MISMO QUE SE UBICA EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CON CUAUHTÉMOC COLONIA CENTRO.-----

10. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, HACIENDA, EDUCACIÓN, TURISMO Y COMERCIO, INDUSTRIA Y ARTESANÍAS, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y TRANSITORIA DE CULTURA, RELATIVO A 4 PROYECTOS PRESENTADOS ANTE CABILDO POR LA REGIDORA PATRICIA ALYN RAMOS KELLY.-----

11. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RELATIVO A QUE SE RESUELVE COMO PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL LIC. LUIS GUTIÉRREZ MORA REPRESENTANTE LEGAL DE JARDINES DEL ETERNO RECUERDO S.A. DE C.V. CONSISTENTE A QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 PÁRRAFO SEGUNDO, 28 FRACCIÓN VIII, 78 FRACCIÓN IV, 85 FRACCIÓN V Y 86 FRACCIÓN V, 43, 44 Y 47 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 98 Y 99 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE AHOME; RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE CONCESIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME; SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, RENOVAR LA CONCESIÓN A UN PERIODO DE 20 AÑOS A JARDINES DEL ETERNO RECUERDO S.A. DE C.V., RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN, EN UN TERRENO UBICADO EN EL PREDIO BACHOMOBAMPO “AEROPUERTO”, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, CON SUPERFICIE DE 8-84 HECTÁREAS.-----

12. SOLICITUD DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y

CULTURA LIC. CLAUDIA BAÑUELOS WONG, RELATIVA A QUE SE TOME UN PUNTO DE ACUERDO POR EL CABILDO CONSISTENTE EN: “AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONVENIO ENTRE EL ESTADO DE SINALOA Y EL MUNICIPIO DE AHOME EN EL PROGRAMA DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL”, PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRANSITORIA DE CULTURA.-----

13. ASUNTOS GENERALES.-----

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Integrantes de este Cabildo informarles en primer lugar, que se recibieron dos peticiones que tienen que ver con licencia en el cargo de Regidoras, correspondiendo estas a las ciudadanas Emilia Domínguez y Carolina Soto García, por lo que en ese sentido se procedió a realizar el seguimiento respectivo, solicitándole con fundamento en el Artículo 27 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa a la Comisión de Gobernación, que emitiera su opinión correspondiente en relación a dichas peticiones, lo cual lo hace mediante la expedición de un escrito dirigido al suscrito y que en su parte conducente establece lo siguiente:-----

“C. LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E”.

“Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, en relación a su oficio número 075/2016 de fecha 07 de marzo del año en curso, relativo precisamente a las solicitudes formuladas por las Regidoras Emilia Domínguez y Carolina Soto García, mediante las cuales solicitan licencia en el cargo de Regidoras, al respecto le manifestamos lo siguiente”:

“El Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en su fracción IV con toda claridad señala, que son facultades de los Ayuntamientos el conceder licencias y admitir las renunciaciones de sus propios miembros y del personal a su servicio y en el mismo sentido el Artículo 27 en su fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, especifica como facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación, el de conceder licencias y admitir las renunciaciones de sus propios miembros; de lo que se advierte que es precisamente el Ayuntamiento quién mediante acuerdo de Cabildo es el facultado para conceder licencias, como es el caso de las Regidoras Emilia Domínguez y Carolina Soto García, por

lo que en este tenor esta Comisión de Gobernación, concluye y resuelve lo siguiente”:

“ÚNICO. Se solicite al Pleno de Cabildo que se incluya en el punto número cuatro del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Cabildo a celebrarse el día 09 de marzo del año en curso, las peticiones de licencia en el cargo de Regidoras, formuladas por las CC. Emilia Domínguez y Carolina Soto García, en observancia precisamente a lo que aluden los Artículos 125 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 27 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa”.

“Así lo resolvió la Comisión de Gobernación”.

---Agrega el Secretario del Ayuntamiento que en virtud de lo expuesto, está a la consideración de este Cuerpo Colegiado, la inclusión en el punto número 4 del Orden del Día correspondiente, las solicitudes de licencia en el cargo de Regidoras, formuladas por las ciudadanas Emilia Domínguez y Carolina Soto García; redactado de la siguiente manera:-----

4. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGAR LICECIA EN EL CARGO DE REGIDORAS, A LAS CIUDADANAS EMILIA DOMÍNGUEZ Y CAROLINA SOTO GARCÍA.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, con la inclusión del punto número 4 que se menciona se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----**PRIMERO.**-----**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS**

VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que la Regidora María de Jesús Castro Acosta y el Regidor Rosario Buelna Beltrán, le informaron que con motivo de encontrarse ambos fuera de la Ciudad, no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de la Regidora María de Jesús Castro Acosta y del Regidor Rosario Buelna Beltrán, por los motivos antes expuestos.--

---SEGUNDO.---LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresando, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 29 de febrero del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---TERCERO---INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel manifestando, que se permite rendir su informe mensual en los siguientes términos: -----

1.Estamos por remitir al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, para los efectos del trámite legislativo correspondiente, el expediente administrativo que contiene las iniciativas para efectos de adicionar una fracción al Artículo 44 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para crear la Comisión de Mejora Regulatoria y Comisión de Vivienda, como Permanentes.

2.Se remitió con toda oportunidad a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales correspondientes, certificación de acuerdo mediante el cual se aprueba la cuenta pública del H. Ayuntamiento de

Ahome, correspondiente al cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre del 2015).

3. También se hizo del conocimiento al Presidente del Consejo de Participación Social en la Educación del Municipio de Ahome, Sinaloa, lo relativo a la autorización para celebrar convenio de apoyos entre el H. Ayuntamiento de Ahome y el Consejo en mención.

4. Por otro lado se remitieron para los efectos administrativos y legales al Director General de Servicios Públicos Municipales, los acuerdos correspondientes que tienen que ver con la autorización de cesión de derechos de licencia de locales de Mercados Municipales y cambio de giro.

5. En el mismo tenor, se envió al Director de Inspección y Normatividad los dos acuerdos de Cabildo relativos a la autorización de un cambio de domicilio de licencia con giro de restaurant y con la expedición de una opinión favorable también para el giro de restaurant, esto en observancia al Reglamento de Alcoholes del Municipio de Ahome.

6. Finalmente informarles, que está en proceso de formalización ante Fedatario Público, el Poder General para Pleitos y Cobranzas aprobado por este Cabildo, en favor del Director de Asuntos Jurídicos Lic. Ahuizotl Rentería Contreras.

---CUARTO---CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGAR LICENCIA EN EL CARGO DE REGIDORAS, A LAS CIUDADANAS EMILIA DOMÍNGUEZ Y CAROLINA SOTO GARCÍA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que con fundamento en los Artículos 125 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 27 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se somete a la consideración y votación de este Cabildo el conceder licencia en el cargo de Regidora a la ciudadana Carolina Soto García del 04 de marzo al 06 de junio del año en curso y a la ciudadana Emilia Domínguez del 04 de marzo al 06 de junio del presente año.-----

---Acto continuo y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por mayoría de votos, consistente en que con fundamento en los Artículos 125 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 27 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se concede licencia en el

cargo de Regidora a la ciudadana Carolina Soto García del 04 de marzo al 06 de junio del año en curso y a la ciudadana Emilia Domínguez del 04 de marzo al 06 de junio del presente año; dejándose constancia que en este acuerdo la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly se abstuvo de votar.-----

---Hace uso de la voz el Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo para expresar, que es su obligación darle lectura al Artículo 27 y al Artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para que estén en el entendido sobre todo las personas que están pidiendo licencia, de que quede debidamente fundamentado, el Artículo 27 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal establece que es facultad del Ayuntamiento conceder licencias y admitir las renunciaciones de sus propios miembros y el Artículo 22 de la citada Ley de Gobierno Municipal establece que si algún Regidor dejara de desempeñar su cargo por falta temporal será substituido por el Suplente, en ese sentido durante el lapso que dure su licencia deja de ser Servidor Público y por tanto se encuentra impedido para intervenir en los asuntos relacionados con las funciones propias del Ayuntamiento, ya que dichos propios del cargo deben ser asumidos por el suplente o la suplente, ahí lo que se les pide es de que las personas que pidieron licencia en todos los cargos que venían desempeñando tienen que suspenderlos para evitar sanciones.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto expresando, que sin modificar la intención del voto solo una inquietud o una pregunta, que si las compañeras se retiran ya y segundo el señor Procurador atinadamente ha citado ambos Artículos en cuanto al Artículo 22 que habla de que los suplentes entrarán en funciones al retirarse en este caso ambas Regidoras cuando entran en funciones las compañeras suplentes que ya deberían estar a partir de hoy.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que precisamente por eso es su abstención porque viene el Día Internacional de la Mujer el día 15 y la Regidora Emilia Domínguez durante todos estos años ha estado al frente de esa situación y dice que no puede ejercer función alguna, entonces ve que si el INE todavía no pide esa situación que se da hasta abril, no ve porqué el Cabildo en Pleno tenga que subir un permiso de esa naturaleza, cuando no lo está marcando el que está diseñado para hacerlo pero considera que están cayendo en una situación de pedir un permiso sin el tiempo que lo pide oficialmente una institución y por eso es su abstención y está felicitando a las compañeras pero considera que del 4 de marzo si todo es hasta abril y si ellas lo piden así bienvenido y debido a eso es la abstención.-----

---Acto seguido hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que agradece las palabras de su compañera Patricia pero cree

que sí es muy importante hacer algunas precisiones al respecto, antes de tomar esa decisión por supuesto que se tiene que consultar que ya fue Regidora y sabe de qué se trata esto y todo lo que está pasando en ese momento ya sabe de qué se trata; sin embargo el Partido Nueva Alianza en un afán de ser congruente con lo que se dice y lo que se hace, le envía un documento en donde le está solicitando precisamente que se extienda ese permiso del H. Ayuntamiento a pesar y dice el escrito que por medio de la presente se le informa que si bien es cierto el Artículo 25 fracción IV de la Constitución Política del Estado señala entre otros que los Presidentes Municipales podrán ser electos siempre que se separen de sus cargos cuando menos 90 días antes de la elección lo cual conforme al calendario electoral sería el día 07 de marzo del presente y si bien es cierto que constitucionalmente no lo obliga en su carácter de Regidora Propietaria solicitarlo, se recomienda que en caso de llevar a cabo actos de precampaña solicite su licencia respectiva a efecto de que su precandidatura ya en su momento su candidatura no sea objeto de cuestionamientos en relación a usos de recursos públicos en su carácter de servidor público, ya que el instituto político ha observado las diversas normatividades que rigen en la materia a efecto de no crear alguna duda o se cuestionen las actividades que se realice a efecto de tener el voto de los consejeros del Consejo de Nueva Alianza y que sea como procedente electa como candidata y en la fase de campaña no exista una percepción ciudadana de que continúe que pueda llevar a interferir tal situación lo cual consideran que no lo beneficie día a día a su candidatura y por lo tanto al instituto político y aparte de eso se supone que eso debe de regir para todos los Partidos Políticos son acuerdos políticos de las cúpulas, entonces ahí están siendo congruentes simplemente a pesar de que la propia Ley no se los exige, por lo tanto el Ayuntamiento tampoco los puede exigir, por lo tanto el INE tampoco en esos momentos se los exige y ni se lo puede exigir porque todavía no es candidata y ni su compañera porque todavía no se ha registrado no, porque falta todavía el registro la candidatura ante el INE a partir de ahí ya sería hablar de otra cosa, sin embargo en una congruencia lo están haciendo y es por eso que lo solicitaron y para cualquier aclaración están a la orden.-----

---El Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola hace uso de la voz expresando, que nomás aclarar que no lo están imponiendo ellos es un permiso que ellas solicitaron y no lo están imponiendo lo solicitaron, lo resolvieron y en ese sentido están dando respuesta a una petición voluntaria personal.-----

---Enseguida hace uso de la palabra la Regidora Carolina Soto García expresando, que nada más quisiera decirles algo a sus compañeros Regidores y Regidoras, Presidente Municipal y Síndico Procurador, que antes que nada quisiera expresarles su gratitud y darles las gracias por esa autorización de licencia para ausentarse de manera temporal,

ahí estará de nuevo en sus funciones como Regidora y nada más aclararles que esa decisión personal se fundamenta en una aspiración de estar en las posibilidades de participar en la contienda electoral que se avecina y nada más no le queda más solo decirle muchas gracias por el apoyo y en ese momento se permite retirarse.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez expresando, que nada más les comenta a su compañeros, a lo que decía su compañera Regidora, que no pasa nada con el tema del Día Internacional de la Mujer que hay una Comisión de Equidad y Género que le va a entregar lo que falta y la cosa está fácil no tiene nada complicado llevar a cabo ese evento ya se ha llevado muchos años, entonces las cosas en la administración pública se da con todos y sin todos.-----

---Acto seguido nuevamente hace uso de la voz el Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo expresando, que nada más para redundar más en el caso del que están tocando ahorita Día Internacional de la Mujer, la Regidora Emilia Domínguez ya pidió permiso y realmente ella no debe de estar participando, sobre todo ayer que participó en un programa de radio y no debe ella de estar participando por la fecha en que pidió permiso, entonces ahí le piden por favor que se abstengan de estar participando en eventos en donde se esté malinterpretando de que están utilizando recursos públicos para hacerse campaña.-----

---La Secretaría del ayuntamiento deja constancia, que las CC. Emilia Domínguez y Carolina Soto García, proceden a retirarse de la Sesión de Cabildo.-----

---QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CONSIDERADA COMO DEMASÍA A FAVOR DEL C. CARLOS ARTURO RÁBAGO MEDINA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de marzo del año 2016.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la venta de una fracción de terreno considerado como demasía a nombre de la C. Carlos Arturo Rábago Medina.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la Ley.

4.- Que en el Departamento de Bienes Inmuebles de esta Administración Municipal, se han recepcionado una serie de solicitudes de ciudadanos que tienen en posesión fracciones de terrenos considerados como demasías y otros, las cuales pretenden regularizarlas e incluso muchas de ellas hasta construcción tienen, por lo que en ese sentido dicha dependencia se ha dado a la tarea de formar un expediente de cada uno de los peticionarios para su seguimiento respectivo, los cuales esta Comisión ha venido revisando.

5.- Que fundamentado en lo anterior, el Lic. José Antonio Ceceña Díaz Jefe del Departamento de Bienes Inmuebles nos mostró un expediente, respecto a solicitud para venta de fracción de terreno con superficie de 97.86 metros cuadrados a nombre de Carlos Arturo Rábago Medina, el cual cuenta entre otros requisitos, con deslinde oficial e información catastral, presentados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del

Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, considera que el autorizar la venta de la fracción de terreno a la que se hace referencia considerado como demasía, es una manera de dar certeza y seguridad jurídica en cuanto a tenencia de la tierra se refiere al solicitante que de manera formal acudió al Departamento de Bienes Inmuebles a que le regularice dicha fracción de terreno, por lo que en ese tenor se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajene a título de compraventa una fracción de terreno considerado como demasía, a favor de la siguiente persona y en la forma que a continuación se detalla:

SOLICITANTE: CARLOS ARTURO RÁBAGO MEDINA

Al Norte: 16.00 Mts. y colinda con propiedad privada.
Al Sur: 16.00 Mts. y colinda con lote 01.
Al Ote.: 6.12 Mts. y colinda con propiedad privada.
Al Pte.: 6.12 Mts. y colinda con calle Álamos.

SUPERFICIE TOTAL: 97.86 MTS².
VALOR CATASTRAL : \$ 920.00 X M²
VALOR DE VENTA: \$90,031.20

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Inmediatamente después y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---SEXTO.---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA DEPURACIÓN DE SALDOS REFERENTES A LA CUENTA 1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43

del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de marzo del año 2016.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a solicitud del Ciudadano Director de Egresos L. C. Anselmo Acosta Bojórquez, relativa a la Depuración de Saldos referentes a la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se expuso a esta Comisión de Hacienda por el Ciudadano Director de Egresos L. C. Anselmo Acosta Bojórquez, lo relativo a la Depuración de Saldos referentes a la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, donde se nos brindó una explicación a detalle por dicho Servidor Público, de que todo esto proviene de ejercicios anteriores y que presentan nulo movimiento y que tiene como sustento la opinión técnica emitida por la Oficina del Síndico Procurador, mediante revisión y análisis que llevo a cabo la Contraloría Interna Municipal, manifestada en oficio No. DCM-341/2015, y que son un total de 15 cuentas contables para un igual número de personas, expediente que se anexa al presente dictamen.

4. Que tomando en consideración que básicamente de lo que se trata es de autorizar la depuración de referencia y evitar en lo futuro observaciones por parte de la Auditoria Superior del Estado, determinamos resolver de manera favorable la solicitud del Director de Egresos y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis del asunto planteado, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se resuelve como procedente la solicitud del Ciudadano Director de Egresos L. C. Anselmo Acosta Bojórquez, relativa a la Depuración de Saldos referentes a la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo; en la forma que a continuación se detalla.

No.	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DEL DEUDOR	IMPORTE
1	1123-2-200-80	REYES LEON HORACIO	12,474.00
2	1123-2-200-302	PACHECO BUITIMEA ELEAZAR	14,168.43
4	1123-2-200-306	PACHECO ARMENTA RAFAEL ALEJANDRO	18,957.45
5	1123-2-200-314	TALAMANTES FLORES FELIPE	11,816.00
6	1123-03-01-221	COMITE DE OBRAS DE TOPOLOBAMPO	28,478.00
7	1123-03-01-1483	SEGUROS BANORTE SA DE CV	2,507.00
10	1123-03-03-06	SOTO MEDINA GABRIEL ERNESTO	3,300.00
11	1123-03-03-08	GASTELUM RUIZ JUAN DE DIOS	6,767.68
12	1123-04-01-40	CARRASCO RUIZ JESUS	14,000.00
13	1123-04-02-913-1	CARRILLO OCHOA GERMAN	2,400.00
14	1123-01-01-038	PACHECO RUIZ MANUEL A.	8,397.82
15	1123-01-01-2018	PACHECO VALDEZ ALBERTO	8,500.00

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo, al Tesorero Municipal y Director de Egresos respectivamente, para el fiel cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.--

---SÉPTIMO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA BAJA DE INVENTARIOS Y REGISTROS CONTABLES DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, ASÍ COMO TAMBIÉN DE UN LOTE DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN MUY MAL ESTADO DE OPERATIVIDAD Y ES INCOSTEABLE SU

REPARACIÓN.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de marzo del año 2016.-----

---**Visto;** para resolver respecto a solicitud del Ciudadano Tesorero Municipal Lic. Juan Tachna Félix, relativa a la baja de inventarios y registros contables de un lote de bienes muebles propiedad del Municipio de Ahome, así como también de un lote de vehículos que se encuentran en muy mal estado de operatividad y es incosteable su reparación, estas unidades se encuentran en los patios del Taller Municipal y Común.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se expuso a esta Comisión de Hacienda por los CC. Manuel Enrique Zamorano Melgar y Héctor Ochoa Esquerro adscritos a la Dirección de Administración, lo relativo a la necesidad de dar de baja de inventarios y registros contables de un lote de bienes muebles propiedad del Municipio de Ahome (equipo de oficina, cómputo, máquinas y equipos), que se encuentran resguardados en el Almacén General, en muy mal estado de funcionalidad, para posteriormente proceder a su enajenación, donación y/o destrucción. Así como también un lote de vehículos que se encuentran en muy mal estado de operatividad y es incosteable su reparación, estas unidades se encuentran en los patios del Taller Municipal y Común.

4. Que también se nos explicó por dichos Servidores Públicos que existe una constancia signada por el Lic. Rolando Luque Rojas en su

carácter de Director de Contraloría Municipal, identificada con el oficio número DCM-356/2015, en la cual se establece la revisión y verificación física de activos fijos en mal estado realizada por dicha dependencia; por lo que consideramos procedente el resolver de manera positiva la solicitud del Tesorero Municipal Lic. Juan Tachna Félix y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 68 y 69 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis del asunto planteado, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se resuelve como procedente la solicitud del Ciudadano Tesorero Municipal Lic. Juan Tachna Félix, relativa a que con fundamento en los Artículos 68 y 69 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome; se autoriza la baja de inventarios y registros contables de un lote de bienes muebles propiedad del Municipio de Ahome (equipo de oficina, cómputo, máquinas y equipos), que se encuentran resguardados en el Almacén General, en muy mal estado de funcionalidad, para posteriormente proceder a su enajenación, donación y/o destrucción. Así como también un lote de vehículos que se encuentran en muy mal estado de operatividad y es incosteable su reparación, estas unidades se encuentran en los patios del Taller Municipal y Común; de conformidad con la relación que se adjunta y que forma parte de este dictamen.

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo, al Tesorero Municipal Lic. Juan Tachna Félix y Director de Administración Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, para su seguimiento respectivo.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando, que muy buena la propuesta del dictamen que se dan sobre la baja de los bienes que tiene el Ayuntamiento incosteable para su reparación y pide que se asiente en acta que cuando se refiere a la donación se les dé prioridad a las organizaciones, asociaciones que hoy reclaman apoyos económicos habla de Centros de Integración de recuperación, habla también de asociaciones que prestan un servicio a la comunidad y ellos verán cómo algunos objetos de esos se les dan están en precaria situación económica, que la verdad más adelante harán un comentario sobre eso y solo pide que se quede asentado que se dé la prioridad de en cuanto a donación a esos centros por favor.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde expresando, que únicamente checando la relación de los vehículos y de equipo son 117 vehículos respectivamente y pedirle al Síndico que se verifique la inoperatividad ahí en Cabildo están analizando y autorizando la baja, ya el proceso de licitación ya viene después únicamente verificar físicamente le comenta al señor Síndico que esos vehículos sea inconveniente su reparación y que en su momento que se analice bien lo que pueda rescatarse y como dice su compañero que se pueda abonar a instituciones que ocupen este tipo de vehículos.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo para expresar, que de hecho esa relación ya está totalmente verificada y que verifiquen los años de los vehículos, hay vehículos que tienen muchísimos años en el patio del Taller Municipal y realmente la mayoría sale más caro el caldo que las albóndigas por eso van a hacer la licitación y venderlos el lote salvo que a alguna institución le interese algún vehículo, pero realmente no cree que les convenga pero están en el entendido y se tiene que hacer la licitación y todo en orden como debe de ser pero el inventario de los vehículos ahí lo tienen están en muy malas condiciones.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola para expresar, que en el mismo sentido su intervención es en solicitar y que quede asentado en acta, que les digan la metodología que se va a utilizar para la licitación, la fecha por supuesto y los costos iniciales de todo etcétera, etcétera previos a la publicación de la licitación.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que ante la situación de esos 117 vehículos, piensa que deben darle la oportunidad no nada más a un grupo de gentes que puedan cotizar por un lote sino cualesquier persona que se sienta con la capacidad económica de comprar un vehículo que lo compre, porque hay mucha gente de escasos recursos que a lo mejor no tiene para comprarse un carro nuevo y dice bueno me lo puedo comprar

yo y lo voy arreglando poco a poquito a como son mis posibilidades, de otra manera llega otra persona que tiene un lote de carros que se encarga de vender por partes y lo compra todo, entiende perfectamente que cuando era el remate de los carros que estaban en el corralón y eran vehículos que tenían un proceso no se podían rematar individualmente porque no eran para tránsito eran para deshuesadero, pero en el caso de esos vehículos, piensa que todos los mochitenses tienen la oportunidad de verlo y si les alcanzan los pesitos pues comprarlo y si no les alcanza pues no porque ese vehículo a diferencia de aquellos sí se les puede extender un comprobante de una factura o un endoso de factura, entonces al dar esa oportunidad a toda la gente no nada más a las instituciones sino a toda la gente que sea de escasos recursos y que quiera tener algo porque allá con Regidores llega mucha gente y dice oye necesito una bicicleta para andar o de una moto de las que tengas desbaratadas yo la arreglo como puedo ahora con un carro una familia qué chulada.-----

---El Regidor Eduardo Soto Armenta hace uso de la voz para expresar, que la propuesta que hacía es precisamente para alejar la percepción de algo que puede ser la excepción que hoy se critica de un programa recaudatorio que hay que darle prioridad y está de acuerdo con lo que dice el Regidor Miguel del argumento que dice el Síndico Procurador lo respeta que sale más caro el caldo que las albóndigas, que esos Centros o esas Asociaciones sus tripulantes tienen gentes que son capaces y son mecánicos y ellos verán la posibilidad el particular o esas asociaciones qué uso le van a dar a eso porque ojo si se vende el lote ya puede haber postor y eso se puede beneficiar a una sola persona que dejen que lleguen las solicitudes y en la medida que vayan llegando las solicitudes darle seguimiento y solución de acuerdo a la donación que están manejando y dice para no crear suspicacia de lo que hoy les cuestionan a la administración de programas recaudatorios.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz para expresar, que en ese sentido lo que dice su compañero Miguel y Regidor Gualo se suma a ellos, en ese caso piensa que se le debe dar más divulgación a lo que es el inventario para que no se lo lleve una sola persona sino que se dé apertura porque queda claro que al darse de baja son bienes o son muebles que están en muy malas condiciones pero algo podría servirle para refacción que es lo que más se requiere, entonces en ese sentido dar apertura para que sea la ciudadanía el que pudiera adquirir eso y no un solo bloc se vaya todo para que haya beneficiados, entonces en ese sentido también es darle ya salida marcar un tiempo determinado en el cual se pudieran recibir solicitudes para adquirir eso y si en ese tiempo si es la cuarta parte, la mitad o todo qué bueno y si no, entonces sí ya el resto se hace en una sola subasta y en ese sentido si quiere apertura para que haya más transparencia en ese sentido y no crear malos entendidos.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Síndico Procurador para expresar, que refiriéndose al mismo punto está de acuerdo en beneficiar a las personas pero para todos como Ayuntamiento es muy difícil ponerse a vender carro por carro, por eso para todos es mucho más rápido licitarlos y venderlos por lotes porque están en pésimas condiciones, ahora si se ponen a vender carro por carro imagínense nunca se va a limpiar el Taller Municipal realmente tienen muchos años acumulados esos vehículos ahí por eso están tratando de llevar ese remate.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, se aprobó por mayoría de votos; dejándose constancia que en este acuerdo el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda se abstuvo de votar.-----

---OCTAVO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A QUE LA CONCESIÓN OTORGADA A LA EMPRESA PUBLICIDAD EN EL PUNTO Y A LA ALTURA S.A. DE C.V., PARA LA COLOCACIÓN DE PARADAS DE CAMIÓN CON ACOPIO PUBLICITARIO, SE HAGA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL PARA QUE QUEDE A NOMBRE DE DIRECTIVAS PROFESIONALES DEL NOROESTE S. DE R. L. DE C.V.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de marzo del año 2016.-----

---**Visto**; para resolver respecto a solicitud del Lic. José Isabel Ramos Vazquez, relativa a que la concesión otorgada a la empresa Publicidad en el Punto y a la Altura S.A. de C.V., para la colocación de paradas de camión con acopio publicitario, se haga el cambio de denominación social para que quede a nombre de Directivas Profesionales del Noroeste S. de R. L. de C.V.-----

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3. Que de conformidad con el Artículo 28 fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Hacienda, otorgar concesiones para la explotación y aprovechamiento de bienes y servicios municipales, requiriéndose la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros cuando dichas concesiones se otorguen por un plazo mayor del tiempo para el que fueron electos.

4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 25 de febrero del año en curso, se dio lectura a la solicitud formulada por el Lic. José Isabel Ramos Vazquez, mediante la cual solicita que se autorice por el Pleno del Cabildo que la concesión otorgada a la empresa Publicidad en el Punto y a la Altura S.A. de C.V., esto por cuestiones comerciales, de publicidad y fiscales, se haga el cambio de denominación social para que quede a nombre de Directivas Profesionales del Noroeste S. de R. L. de C.V.

5. Que dicha solicitud con sus anexos se remitió por acuerdo de Cabildo para su análisis y dictamen a esta Comisión de Hacienda, generándose en ese sentido la reunión pertinente donde se contó con la presencia del Secretario Técnico Lic. Jesús Robles Rivera dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, quién nos relató que esta concesión tiene su origen en el acuerdo de Cabildo de fecha 18 de marzo del 2004 donde se otorga a un particular de nombre Mario Uriel Ramos Vazquez y posteriormente por acuerdo de Cabildo de fecha 01 de septiembre del 2006 se toma el acuerdo del cambio de nombre de la citada concesión a la empresa Publicidad en el Punto y a la Altura S.A. de C.V.

6. Que tomando en consideración tales antecedentes y por tratarse únicamente de un cambio de denominación social por las cuestiones antes mencionadas, consideramos resolver de manera favorable la solicitud formulada por el Lic. José Isabel Ramos Vaquez y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28 Fracción VIII, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado

de Sinaloa; relativos del Reglamento de Concesiones del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se resuelve como procedente la solicitud del Lic. José Isabel Ramos Vazquez, consistente en que la concesión otorgada a la empresa Publicidad en el Punto y a la Altura S.A. de C.V., para la colocación de paradas de camión con acopio publicitario, se haga el cambio de denominación social para que quede a nombre de Directivas Profesionales del Noroeste S. de R. L. de C.V.; debiendo la persona moral mencionada acatar para la colocación del mobiliario correspondiente, las indicaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Tránsito Municipal.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el acuerdo que antecede para los efectos conducentes.

TERCERO. Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo al Lic. José Isabel Ramos Vazquez.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.--

---NOVENO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA POR PARTE DE SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, RESPECTO DE BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 3,580.83 METROS CUADRADOS, DONDE SE LOCALIZA EL CENTRO DE SALUD (VIEJO) EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CON CUAUHTÉMOC, COLONIA CENTRO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 39.90 METROS Y COLINDA CON AVENIDA TENOCHTITLAN; AL SUR MIDE 39.90 METROS Y COLINDA CON AVENIDA CUAUHTÉMOC; AL ORIENTE MIDE 89.70 METROS Y COLINDA CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y AL PONIENTE MIDE 89.79 METROS Y COLINDA CON LOTES 2,

245 AL 257 DE LA MISMA MANZANA, AMPARADO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,106 VOLUMEN LII, DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS GUILLERMO MONTAÑO VILLALOBOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78 CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, BAJO EL NÚMERO 184, DEL LIBRO 929, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2012, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DEL DENOMINADO “MERCADO 030”, PARA REUBICAR LOS PUESTOS DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de marzo del año 2016.-----

--- Visto; para resolver respecto a la aceptación de donación de un inmueble con superficie de 3,580.83 metros cuadrados a favor del Municipio de Ahome, por parte de Los Servicios de Salud de Sinaloa, para efectos de destinarse a la realización del denominado “Mercado 030”, para reubicar los puestos de comerciantes del Centro de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.-----

R E S U L T A N D O

1.- Que de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 y en los artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las leyes que de ella emanen.

3.- Que se expuso a esta Comisión de Hacienda, por el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel, lo relativo a la

decisión tomada por Servicios de Salud de Sinaloa representado por su Director General Doctor Ernesto Echeverría Aispuro, consistente en realizar la donación de un bien inmueble a favor del Municipio de Ahome con superficie de 3,580.83 metros cuadrados, donde se localiza el Centro de Salud (viejo) en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, ubicado en Calle Ignacio Zaragoza esquina con Cuauhtémoc, Colonia Centro, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 39.90 metros y colinda con Avenida Tenochtitlan; al sur mide 39.90 metros y colinda con Avenida Cuauhtémoc; al oriente mide 89.70 metros y colinda con Calle Ignacio Zaragoza y al poniente mide 89.79 metros y colinda con lotes 2, 245 al 257 de la misma manzana, amparado con la Escritura Pública número 33,106 Volumen LII, de fecha 07 de junio del 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Guillermo Montaña Villalobos, Notario Público número 78 con jurisdicción en el Municipio de Culiacán, Sinaloa, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Los Mochis, Sinaloa, bajo el número 184, del Libro 929, Sección Primera de fecha 14 de junio del año 2012; para destinarse a la construcción del denominado “Mercado 030” para reubicar los puestos de comerciantes del Centro de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

4.- Que a efectos de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, los suscritos determinamos la pertinencia y conveniencia de aceptar la donación del bien inmueble de referencia para los fines antes descritos, así como también valorar y reconocer la buena disposición de Servicios de Salud de Sinaloa, y

C O N S I D E R A N D O

I.- Esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1, 2, 3, 15 párrafo primero y 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, y 1, 2, 3, 42, 43 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

II.- Que por tales argumentos y en observancia a los Artículos 28 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y Artículo 18 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, esta Comisión legalmente constituida emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se resuelve como procedente la ACEPTACIÓN DE DONACIÓN a favor del Municipio de Ahome por parte de Servicios de Salud de Sinaloa, respecto al siguiente bien inmueble:

✓ Bien inmueble con superficie de 3,580.83 metros cuadrados, donde se localiza el Centro de Salud (viejo) en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, ubicado en Calle Ignacio Zaragoza esquina con Cuauhtémoc, Colonia Centro, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 39.90 metros y colinda con Avenida Tenochtitlan; al sur mide 39.90 metros y colinda con Avenida Cuauhtémoc; al oriente mide 89.70 metros y colinda con Calle Ignacio Zaragoza y al poniente mide 89.79 metros y colinda con lotes 2, 245 al 257 de la misma manzana, amparado con la Escritura Pública número 33,106 Volumen LII, de fecha 07 de junio del 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Guillermo Montaña Villalobos, Notario Público número 78 con jurisdicción en el Municipio de Culiacán, Sinaloa, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Los Mochis, Sinaloa, bajo el número 184, del Libro 929, Sección Primera de fecha 14 de junio del año 2012.

SEGUNDO.- El bien inmueble recibido en donación, se destinará a la construcción del denominado “Mercado 030”, para reubicar los puestos de comerciantes del Centro de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

TERCERO.- Se autoriza la celebración del Contrato de Donación correspondiente en relación al bien inmueble que se menciona, mismo que deberá ser celebrado por los representantes legalmente investidos del Municipio de Ahome.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---DÉCIMO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO HASTA POR LA CANTIDAD \$ 5'798,037.36 (SON CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTAY SIETE PESOS 36/100 M.N.), PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO, RESPECTO A LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 003000-012-204-001-001, QUE CORRESPONDE AL BIEN INMUEBLE DONDE SE LOCALIZA EL HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN BOULEVARD SOLIDARIDAD ESQUINA CON CALLE MONTERREY Y PALMA DE LA COLONIA “LOS ÁLAMOS I”, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 34,858.91 METROS CUADRADOS,

PARA EFECTOS QUE SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, ESTE EN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE DICHO BIEN INMUEBLE; ESTO EN RECIPROCIDAD A LA DONACIÓN QUE SERVICIOS DE SALUD ESTÁ REALIZANDO A FAVOR DE MUNICIPIO DE AHOME DEL BIEN INMUEBLE DEL CENTRO DE SALUD (VIEJO) DE LOS MOCHIS SINALOA, MISMO QUE SE UBICA EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CON CUAUHTÉMOC COLONIA CENTRO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de marzo del año 2016.-----

---**Visto;** para resolver respecto a apoyo para cubrir el Impuesto Predial Urbano respecto a la clave catastral 003000-012-204-001-001, que corresponde al bien inmueble donde se localiza el Hospital General de Los Mochis, Sinaloa ubicado en Boulevard Solidaridad esquina con calle Monterrey y Palma de la Colonia “Los Álamos I” mismo que cuenta con cuenta con una superficie total de terreno de 34,858.91 metros cuadrados.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se expuso a esta Comisión de Hacienda por el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento Lic. Martin López Montiel, lo relativo a la solicitud de Los Servicios de Salud de Sinaloa por conducto de su Director General Doctor Ernesto Echeverría Aispuro, consistente en el apoyo por parte del Ayuntamiento de Ahome para cubrir el Impuesto

Predial Urbano, respecto a la clave catastral 003000-012-204-001-001, que corresponde al bien inmueble donde se localiza el Hospital General de Los Mochis, Sinaloa, ubicado en Boulevard Solidaridad esquina con calle Monterrey y Palma de la Colonia “Los Álamos I”, mismo que cuenta con una superficie total de terreno de 34,858.91 metros cuadrados, para efecto de que Servicios de Salud de Sinaloa este en la posibilidad de realizar la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de dicho bien inmueble y que es donde se encuentra edificado el referido Hospital General, como reciprocidad a la donación que Servicios de Salud está realizando a favor de Municipio de Ahome del bien inmueble del Centro de Salud (viejo) de Los Mochis Sinaloa, mismo que se ubica en calle Ignacio Zaragoza esquina con Cuauhtémoc Colonia Centro.

4. Que partiendo precisamente que Los Servicios de Salud de Sinaloa es un Organismo Público Descentralizado , de la Administración Pública Estatal, creado por Decreto del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial “ El Estado de Sinaloa”, con fecha 23 de octubre de 1996, con personalidad jurídica y patrimonio propios, se sectorizado a la Secretaria de Salud del Estado de Sinaloa y que tiene por objeto prestar servicios de salud a la población abierta en el Estado en cumplimiento a lo dispuesto por las leyes general y estatal de salud y por el acuerdo de coordinación firmado entre los ejecutivos federal y estatal, consideramos pertinente y procedente que se autorice un apoyo económico para cubrir el impuesto predial urbano al que se hace referencia y que corresponde al inmueble donde se encuentra edificado el Hospital General de los Mochis y además por la atinada decisión de donar en favor de Municipio de Ahome, el bien inmueble del Centro de Salud viejo de los Mochis, para efectos de concretar un proyecto para la realización de denominado “ Mercado 030”, para reubicar los puestos de comerciantes del centro de la ciudad de los Mochis , Sinaloa y .

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera justificado el autorizar el apoyo económico de referencia y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza un apoyo hasta por la cantidad \$ 5'798,037.36 (SON CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTAY SIETE PESOS 36/100 M.N.), para el pago del Impuesto Predial Urbano, respecto a la clave catastral número 003000-012-204-001-001, que corresponde al bien inmueble donde se localiza el Hospital General de Los Mochis, Sinaloa, ubicado en Boulevard Solidaridad esquina con calle Monterrey y Palma de la Colonia "Los Álamos I", mismo que cuenta con una superficie total de terreno de 34,858.91 metros cuadrados, para efectos que Servicios de Salud de Sinaloa, este en la posibilidad de realizar la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de dicho bien inmueble; esto en reciprocidad a la donación que Servicios de Salud está realizando a favor de Municipio de Ahome del bien inmueble del Centro de Salud (viejo) de Los Mochis Sinaloa, mismo que se ubica en calle Ignacio Zaragoza esquina con Cuauhtémoc Colonia Centro.

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo al Ciudadano Tesorero Municipal para el fiel cumplimiento del mismo.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---El Regidor Eduardo Soto Armenta hace uso de la voz para expresar, que si bien es cierto se están devolviendo como dicen por ahí una de cal por una de arena, que le parece muy bien la negociación esa de la condonación del cobro del predial y ahí se refleja el proyecto de la zona 030, ciertamente el Centro de Salud ya era un elefante blanco irreparable ese edificio ya había pasado su uso y la problemática de lo que atraviesan algunos puestos ahí sí era necesaria la reubicación y le hubiera gustado que un informe completo lo diera el anterior Director que se fue de Normatividad, esa es una de las condiciones o reciprocidades que se hablan sobre la cuestión de la donación de ese edificio, de ese terreno pero les habla también de otro aspecto muy importante que cree que ahí deben de poner mucha atención y de ser un poco más negociador para beneficio de la atención social, que la atención que presta el Hospital General no puede alegar que no sea la adecuada pero es insuficiente, que hay personas que a través del famoso Seguro Popular no les abarca algunas operaciones, algunos tratamientos sobre todo algunos análisis o estudios y la verdad que en zonas marginadas o personas de escasos recursos batallan sobre todo en las áreas indígenas y es un peregrinar de gente que asiste a la Sala de

Regidores para buscar apoyos para Salud Municipal, cree que ahí es donde deben de enfocarse más en la solicitud, en la negociación clara porque lo otro ya va encaminado a corto plazo o a mediano plazo se abate se tiene que resolver una problemática social que estaba generando un problema social en el centro de la ciudad, pero la cuestión de la atención médica cree que no ha sido la adecuada para las personas de bajos recursos económicos que no hay una atención puesto que nada más hay un quirófano hay nada más algunas especialidades que citas traumatólogos infantiles las pasan a meses suficientes y la verdad que cree que ahí si hace falta una justicia de punto de vista social de atención a la gente, cree que ahí como autoridad deben de ser más enérgicos en esas negociaciones y que sea enfocada precisamente a la cuestión de la salud.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Hacienda y en los términos anteriormente descritos.-----

---DÉCIMO PRIMER---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, HACIENDA, EDUCACIÓN, TURISMO Y COMERCIO, INDUSTRIA Y ARTESANÍAS, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y TRANSITORIA DE CULTURA, RELATIVO A 4 PROYECTOS PRESENTADOS ANTE CABILDO POR LA REGIDORA PATRICIA ALYN RAMOS KELLY.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra El Regidor Fernando Solis Verduzco expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, Hacienda, Educación, Turismo y Comercio, Industria y Artesanías, Trabajo y Previsión Social y Transitoria de Cultura, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de marzo del año 2016.-----

---Visto; para resolver respecto a cuatro proyectos presentados ante Cabildo por la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly.-----

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3. Que se nos presentó para análisis y dictamen por acuerdo de Cabildo un total de cuatro proyectos por la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly, con las siguientes denominaciones: ARQUITECTURA SUSTENTABLE Y EFICIENCIA ENERGETICA; EDUCACION AMBIENTAL MOVIL; HOSTALES ECOLOGICOS Y JADE.

4. Que estas Comisiones Unidas de acuerdo al procedimiento de trabajo dimos inicio al estudio de dichos proyectos, partiendo precisamente de lo que consiste cada uno, a saber:

A). **ARQUITECTURA SUSTENTABLE Y EFICIENCIA ENERGETICA:** Consiste en construir viviendas con materiales y arquitecturas nuevas que aprovechen la naturaleza y los espacios para disminuir el consumo de energía, usar energías limpias y dotar a los inquilinos de un hogar agradable y económico para habitar. ¿Por qué es importante?, es un derecho el que las personas cuenten con una vivienda digna y espacios para disfrutar una mejor calidad de vida. Se puede lograr enseñándoles a las personas cómo aprovechar mejor los recursos a su alcance para que construyan un futuro digno y un lugar donde puedan sentirse seguros y tranquilos. ¿A quién beneficia? Sectores Desarrollo Social y Económico, Medio Ambiente, Salud, Educativo, Comunicación, Seguridad, Desarrollo Urbano, Construcción de Vivienda, Economía, Servicios y Comercio y por supuesto a los propietarios de viviendas y Gobierno local.

B). **EDUCACION AMBIENTAL MOVIL:** Consiste básicamente en módulos educativos relacionados con temas de sustentabilidad del medio ambiente, energía, agua y alimentos, contaminación, enfermedades de los humanos, clima, ecosistemas, bioética, capacitación, desarrollo sustentable, biodiversidad, cultivo orgánico, organismos genéticamente modificados, biocombustibles, desastres y conflictos, eficiencia de recursos naturales, sustancias nocivas y residuos peligrosos, control ambiental, administración de ecosistemas. Estos módulos sirven para dar a conocer los temas mencionados a diferentes niveles escolares y profesionales. Consisten en cursos interactivos breves y capacitación multimedia para visualizar a través de dispositivos móviles, e Internet. Incluyen juegos didácticos para aprender y apreciar la naturaleza y sus recursos, además de otros temas de relevancia internacional.

C). HOSTALES ECOLOGICOS: Tiene como objetivos

- Desarrollar el concepto de hostales ecológicos que cumpla con los beneficios propuestos para impulsar el ecoturismo.
- Generar fuentes de empleos mejor remunerados y oportunidades para pequeños negocios locales.
- Integrar la producción de alimentos para abastecer la gastronomía local hacia la industria hotelera ecoturística.
- Impulsar la cultura y economía mediante la difusión y educación sobre el medio ambiente que fortalezca el ecoturismo y aprecio por la naturaleza y sus recursos.

D). JADE: Consiste en transformar el paisaje urbano decorándolo con plantas de ornato nativas y árboles con flores atractivas como jacarandas y buganvillas que armonicen con el ecosistema natural local. Mismo que aumenta la plusvalía de bienes raíces, vivienda, colonia y la ciudad con muy poca inversión y beneficia a sectores que impacta: Turismo, economía, medio ambiente, energético, salud, construcción, gobierno local, educación y comercio.

5. Que para efectos de fortalecer nuestra decisión respecto a los cuatro proyectos que se mencionan, se solicitó al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Arq. Gregorio Molina German su opinión, Servidor Público que mediante oficio número 070/2015 de fecha 14 de octubre del 2015, comunica al Presidente de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas Ing. Jesús Andrés Valdez Conde, que en relación a los proyectos presentados por la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly, para efectos de emitir dictamen técnico, informa que una vez analizado los expedientes, se concluye lo siguiente:

A) En lo que corresponde al proyecto ARQUITECTURA SUSTENTABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, es congruente con el programa de desarrollo urbano que actualmente se aplica en el Municipio de Ahome, así como en las políticas de promoción de las CFE en el uso eficiente de la energía y sería muy benéfico el promover edificios ambientalmente sustentable, cuyo resultado sería palpables a mediano y corto plazo, tanto en los individual como en lo comunitario.

B) En lo relativo al proyecto EDUCACION AMBIENTAL MOVIL, la Educación Ambiental es la herramienta adecuada para evitar la contaminación y por ende la conservación de los ecosistemas y áreas naturales. Dada la importancia de este tema es por demás relevante, admitir que el crecimiento de las actividades económicas ha rebasado nuestra conciencia de conservación de nuestro medio ambiente. Por tan motivo es urgente la puesta en marcha de programas de Educación Ambiental que promuevan la importancia de nuestros ecosistemas, para

que en poco tiempo estemos hablando de actividades sustentables ambientalmente.

C) En relación a este proyecto HOSTALES ECOLOGICOS, está enfocado en el aprovechamiento del turismo ecológico, el cual está haciendo muy bien aceptado por varias regiones del país, a través de programas de la O.N.U y algunas dependencias del Gobierno Federal. Este tipo de proyectos, permite generar actividades económicas, conservando el medio ambiente, aprovechando las riquezas naturales de la región.

D) En lo referente a este proyecto JADE, es conveniente la utilización de plantas y árboles autóctonos de nuestra región indudablemente que este proyecto, provocaría una imagen urbana favorable para nuestras zonas urbanas y daría más plusvalía en los inmuebles circundantes a las áreas donde se aplique.

6. Que estas Comisiones Unidas basada en el contenido de cada uno de los proyectos presentados por la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly y en los argumentos expresados por el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Gregorio Molina German, consideramos que son buenos y viables; sin embargo el único inconveniente es que no se cuenta con los recursos financieros para su implementación y en todo caso quedarían sujetos a la capacidad presupuestal del Ayuntamiento de Ahome y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de las Leyes Federales y Estatales aplicables en la materia; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas previo análisis de los proyectos, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

UNICO. Las Comisiones Unidas de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, Hacienda, Educación, Turismo y Comercio, Industria y Artesanías, Trabajo y Previsión Social y Transitoria de Cultura, resuelven que los proyectos presentados por la Regidora Patricia Alyn

Ramos Kelly con la denominación ARQUITECTURA SUSTENTABLE Y EFICIENCIA ENERGETICA; EDUCACION AMBIENTAL MOVIL; HOSTALES ECOLOGICOS Y JADE , son viables en su contenido, pero están sujetos a la capacidad presupuestal del Ayuntamiento y a las gestorías correspondientes.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, Hacienda, Educación, Turismo y Comercio, Industria y Artesanías, Trabajo y Previsión Social y Transitoria de Cultura.

---Hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresando, que manifiesta esa mañana y de verdad la embarga la alegría, le da las gracias a todas las Comisiones porque cada uno de los presentes y ya las no presentes muy queridas Regidoras Carolina y Emilia todas y todos estuvieron en la situación de sus proyectos que ha presentado ante ese Cabildo que son 24 y empiezan los primeros 4 y espera que haya la misma situación de todos, son proyectos importantes para el Municipio, son proyectos que se maneja lo de vivienda, la situación de salud, de cultura, de economía, de sustentabilidad ambiental y agradecerles a cada uno, al Secretario que rápidamente hizo eso y acaba de ejercer su tiempo y muy agradecida con el Secretario Técnico también que siempre puntualiza las cosas como debe de ser y al Presidente y a todos por dar la capacidad a ella de que en tiempo y forma esos proyectos sean para el bien del Municipio de Ahome en caso de ser observados por la Presidencia, por el Ejecutivo y muchas gracias.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde para expresar, qué únicamente felicitar a la Doctora por su inquietud y todos los proyectos Hostales Ecológicos, Educación Ambiental, Arquitectura Sustentable son proyectos innovadores que vienen a la modernidad del Municipio y quiere felicitar a la Doctora porque al final de cuentas el tiempo que se metió a esos proyectos pues hoy se da para adelante.-----

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, Hacienda, Educación, Turismo y Comercio, Industria y Artesanías, Trabajo y Previsión Social y Transitoria de Cultura y en los términos anteriormente detallados.-----

---DÉCIMO SEGUNDO.---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RELATIVO A QUE SE RESUELVE COMO PROCEDENTE LA SOLICITD DEL LIC. LUIS GUTIÉRREZ MORA REPRESENTANTE

LEGAL DE JARDINES DEL ETERNO RECUERDO S.A. DE C.V. CONSISTENTE A QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 PÁRRAFO SEGUNDO, 28 FRACCIÓN VIII, 78 FRACCIÓN IV, 85 FRACCIÓN V Y 86 FRACCIÓN V, 43, 44 Y 47 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 98 Y 99 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE AHOME; RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE CONCESIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME; SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, RENOVAR LA CONCESIÓN A UN PERIODO DE 20 AÑOS A JARDINES DEL ETERNO RECUERDO S.A. DE C.V., RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN, EN UN TERRENO UBICADO EN EL PREDIO BACHOMOBAMPO “AEROPUERTO”, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, CON SUPERFICIE DE 8-84 HECTÁREAS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Marisela Gutiérrez Medina expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Salubridad y Asistencia, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de marzo del año 2016.-----

---**Visto;** para resolver respecto a solicitud del Lic. Luis Gutiérrez Mora Representante Legal de Jardines del Eterno Recuerdo S.A. de C.V., relativa a que se autorice prórroga o renovación de la Concesión de su representada Jardines del Eterno Recuerdo S.A. de C.V. a un periodo de 20 años, para la prestación del servicio público de panteón, en un terreno ubicado en el predio Bachomobampo “AEROPUERTO”, de esta municipalidad.-----

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3. Que de conformidad con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Hacienda, las siguientes: Artículo 28 fracción VIII: Otorgar concesiones para la explotación y aprovechamiento de bienes y servicios municipales; fracción IX, inciso A, punto 3: Establecerá el régimen al que deberá someterse la concesión, fijando el término de la misma, las causales de caducidad y rescisión, la vigilancia del Ayuntamiento sobre la prestación del servicio y el pago de los derechos o prestaciones que se causen.

4. Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 78 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se requiere del voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, para autorizar el otorgamiento de concesiones respecto de la prestación de un servicio público ya sea de carácter municipal o supramunicipal, o del uso y disfrute de un bien inmueble municipal que sea sujeto de aprovechamiento particular conforme al Reglamento respectivo, cuando la concesión exceda el término de gestión constitucional del Ayuntamiento.

5. Que así mismo el Artículo 85 de la citada Ley, señala cuales son los servicios públicos y en su fracción V viene especificado el de panteones y en el Artículo 86 con toda claridad se establece que dicho servicio público de panteones, puede prestarse previa concesión que se otorgue a particulares.

6. Que por otro lado y en el mismo sentido, el Reglamento de Panteones en su Artículo 98 establece, que el Ayuntamiento de Ahome podrá concesionar a particulares el servicio público de panteones, debiendo los concesionarios sujetarse a las disposiciones relativas a este Reglamento y a las Leyes Federales y Estatales y a las contenidas en el contrato concesión respectivo.

7. Que igualmente el Artículo 99 de dicho Reglamento también establece que las concesiones que en su caso otorgue el Ayuntamiento de Ahome para la prestación del servicio público de panteones, se otorgarán hasta por un plazo máximo de veinte años, prorrogables a juicio del mismo Ayuntamiento.

8. Que partiendo de estos preceptos legales el Lic. Luis Gutiérrez Mora Representante Legal de Jardines del Eterno Recuerdo S.A. de C.V., formuló solicitud al Ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, para que se sometiera a la consideración del Cabildo, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15 párrafo primero, 28 fracción VIII, 78 fracción IV; 85 fracción V y 86 fracción V de la Ley

de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 98 y 99 del Reglamento de Panteones del Municipio de Ahome y relativos del Reglamento de Concesiones del Municipio de Ahome, el que se les autorice prórroga o renovación de la concesión a Jardines del Eterno Recuerdo S.A. de C.V. a un periodo de 20 años, para la prestación del servicio público de panteón, en un terreno ubicado en el predio Bachomobampo “AEROPUERTO”, Municipio de Ahome, Sinaloa.

9. Que dicha solicitud se dio lectura en sesión ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 22 de diciembre del 2015, derivado del Décimo Octavo punto del Orden del Día, aprobándose por unanimidad que la misma se turne para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Salubridad y Asistente, por lo que en esa inteligencia nos abocamos a su revisión y estudio de la misma.

10. Que estas Comisiones Unidas al profundizar en el análisis y revisión del expediente administrativo correspondiente, constatamos que esta concesión para el servicio público de panteón otorgada en favor de Jardines del Eterno Recuerdo S.A. de C.V., tiene como antecedente primordial el acuerdo de Cabildo de fecha 9 de diciembre de 1996.

11. Que así mismo es importante destacar, que de conformidad con el oficio número 029/2016 de fecha 20 de enero del 2016, signado por el Arquitecto Gregorio Molina Germán Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, relativo a Licencia de Uso de Suelo se advierte de su contenido, que en base a lo dispuesto en el Decreto que aprueba el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Corredor Los Mochis-Topolobampo hasta el km. 18+600, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha viernes 07 de diciembre del 2001, donde se aprueba la actualización del; la cual nos indica en su carta de zonificación que el sitio de estudio se encuentra en una zona marcada como EQUIPAMIENTO MORTUORIO (EM), por lo tanto el giro de uso de suelo es Jardín Funerario.

12. Que en virtud de lo expuesto y habiendo valorado el contenido de la solicitud, del expediente administrativo correspondiente y además de la exposición realizada por parte del Secretario Técnico Lic. Jesús Robles Rivera en cuanto a los antecedentes de esta concesión ante estas Comisiones Unidas, consideramos que se justifica la procedencia de renovar la concesión para los efectos anteriormente mencionados, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda, Salubridad y Asistencia, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28 Fracción VIII, 78 fracción IV, 85 fracción V y 86 fracción V, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 98 y 99 del Reglamento de Panteones del Municipio de Ahome; relativos del Reglamento de Concesiones del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se resuelve como procedente la solicitud del Lic. Luis Gutiérrez Mora Representante Legal de Jardines del Eterno Recuerdo S.A. de C.V., consistente a que con fundamento en los Artículos 15 párrafo segundo, 28 Fracción VIII, 78 fracción IV, 85 fracción V y 86 fracción V, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 98 y 99 del Reglamento de Panteones del Municipio de Ahome; relativos del Reglamento de Concesiones del Municipio de Ahome; se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahome, renovar la concesión a un periodo de 20 años a Jardines del Eterno Recuerdo S.A. de C.V., respecto a la prestación del servicio público de panteón, en un terreno ubicado en el predio Bachomobampo “AEROPUERTO”, Municipio de Ahome, Sinaloa, con superficie de 8-84 hectáreas.

SEGUNDO. Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de los servidores públicos municipales facultados legalmente, suscriban el contrato-concesión respectivo, mismo que deberá ajustarse a lo dispuesto por los apartados A) y B) del Artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y demás Reglamentos Municipales aplicables.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Municipal correspondiente.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Salubridad y Asistencia, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos redactados con anterioridad.-----

---DÉCIMO TERCER---SOLICITUD DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA LIC. CLAUDIA BAÑUELOS WONG, RELATIVA A QUE SE TOMA UN PUNTO DE ACUERDO POR EL CABILDO CONSISTENTE EN: “AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL

CONVENIO ENTRE EL ESTADO DE SINALOA Y EL MUNICIPIO DE AHOME EN EL PROGRAMA DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL”, PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRANSITORIA DE CULTURA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que la Directora del Instituto de Arte y Cultura Lic. Claudia Bañuelos Wong, mediante oficio número 051/2016 de fecha 02 de los corrientes, solicita que se considere en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo un punto de acuerdo consistente en: “autorización para celebrar el convenio entre el Estado de Sinaloa y el Municipio de Ahome en el Programa Desarrollo Cultural Municipal”.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura.-----

---**DÉCIMO CUARTO**---**ASUNTOS GENERALES.**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto expresando que a solicitud de los ahí presentes y de quienes se manifiestan en forma de pie con esos escritos, con esas cartulinas, hace uso de la voz para solicitarle le comenta al señor Presidente lo que ellos a su vez le han pedido se trata de tu vida digna A. C. de Los Mochis a cargo de Rosa Aidé Soto Martínez y Gorgonio Silva Gualizapa, ese asunto que ellos traen es un asunto añejo, heredado, es un asunto que se estuvo atendiendo con la Comisión de Vivienda, con la Secretaría a cargo de el anterior Secretario se ha avanzado con las gestiones que ha hecho el señor Presidente ha conseguido paquetes de vivienda, aun así ellos en su desesperación tienen 2 días, 2 noches y que ha estado haciendo frío instalados frente a Palacio Municipal cosa que le ha llamado la atención porque según la Administración actual a su cargo ha tratado de evitar que los asuntos de la ciudadanía lleguen a esos extremos ellos están con ese tiempo ahí manifestándose ahora pidiendo una atención personal de parte del señor Presidente Municipal y entiende que no puede cargar con todos los problemas del Municipio y se entera de ellos pero delega y no sabe si en esta ocasión pueda cumplir la solicitud de los compañeros ahí manifestantes de atenderles de manera personal eso es una, otro tema de vivienda añejo es el problema de Topolobampo, nuevo desarrollo Topolobampo le comenta al Secretario que seguramente está enterado de que son 111 familias que hicieron un convenio con INVIES, ese convenio dice INVIES consiste en que van a liberar las escrituras cuando la totalidad de los propietarios en ese caso de quienes adquirieron esos 111 terrenos paguen ahí de esos 111 familias como 7 que no han pagado se niega el INVIES de soltar las escrituras hasta que no paguen todos, porque así dice un convenio

firmado que a la fecha no ha podido presentar el señor que está a cargo de INVIES, entonces ellos están solicitando se agilice esa situación porque no pueden meter servicios en los terrenos y no se les hace justo por otra parte que si por 7 personas que no han pagado no se les libere lo que es las escrituras y tampoco se les hace justo de quién está a cargo del INVIES hable de un convenio inexistente porque a la fecha no lo ha podido presentar y por último decirles que están ahí presentes las responsables del Centro de Tratamiento Femenil de Los Mochis, quienes actualmente están rentando una casa en la Colonia Texas si recuerdan antes lo que es el CRREAD atendía a mujeres y ahorita en ningún Centro por una norma oficial que existe a nivel Estatal no están mezclando en los Centros de Rehabilitación hombres con mujeres, entonces quedan a la deriva las mujeres y en este caso ese Centro está atendiendo a 35 mujeres por más de 5 años están porque la labor social que están haciendo es altruista han tocado puertas, han estado hablando con diferentes Regidores, han estado platicando con ella y lo que ahorita lo que ellas están solicitando para seguir con esa labor a favor de esas 35 mujeres y las que se apunten es la donación de un terreno ahí lo manifiestan ellas en un documento, pero piensa que le hace falta estructura para ese caso en especial y ante diferentes reuniones que ha tenido con la Comisión de Obras Públicas que sabe que hay terrenos que se han dado en comodato a personas que no han cumplido y que se les ha negado la ampliación hay terrenos disponibles le comenta al señor Presidente que les hiciera el favor de instruir al señor Secretario Técnico para que oriente a quienes están a cargo de ese Centro de Tratamiento Femenil ahí en la Texas para que hagan la solicitud formal de que se les dé en comodato un terreno para que por lo menos ya no estén pagando renta ahí en la Colonia Texas y ya con la formalidad y los pasos y todo lo que implica la Ley en el escrito de una solicitud del comodato de un terreno ya se pueda someter a consideración del Cabildo.-----

---Hace uso de la voz el Presidente Municipal Arturo Duarte García expresando, que primero que nada en relación al orden que fue la participación no sabía que lo querían ver con mucho gusto ahorita se van a la oficina y lo platican lo que tenga que platicarse, el segundo punto van a ver la gestión con el INVIES para el tema de las escrituras, en este caso en particular se tenía un gran avance con ellos entiende la situación económica por la que atraviesa el propio Instituto pero bueno pueden encontrar alguna solución por ahí en donde todos ganen por lo de las 7 que no han pagado que dicen para que les liberen los que ya pagaron y que atoren los que no han pagado hace ese compromiso de gestionar si es necesario con el Gobernador que mañana estará por ahí con él lo plantea y lo ve y el tema de las señoras de la Texas le da la instrucción pública al señor Secretario para que se ponga en contacto con ellos o con ellas y vean la forma en incluso en la forma en donde se

encuentran ya instaladas a efecto de que puedan iniciar con el proceso de obtención en comodato de ese terreno o de ese inmueble.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando, que nada más para corregir algunas cosas sobre el tema que abordó la Regidora Irma Cota pero antes quiere hacer un comentario, le llama mucho la atención el orden que agotaron hoy y percibió el dinamismo de eficacia de una Comisión de Hacienda que le dio tratamiento a varios asuntos, a varios asuntos que en la pasada reunión de Cabildo que hicieron las solicitudes y que se resolvieron que ojala la Comisión de Gobernación sacara adelante algunas cosas y hace alusión a sus propuestas que ahí están en el sueño de los justos, es una observación nada más sin entrar en polémica, que el asunto de la casa esa que hace mención su compañera Irma Cota, ciertamente estaba operando en la Texas actualmente opera en 20 de Noviembre casi esquina con Obregón ya se está dando ahí condiciones de asinamiento hay suficientes mujeres en donde hay rangos ahí que se establecen y ya es insuficiente el espacio, quiere decirle al señor Presidente que recepcionen jóvenes y a personas ya mayores también con problemas de adicción pero la recepción del DIF y de Salud Municipal no cuentan con recursos económicos, ciertamente ahorita la propuesta que ellos hacen así de manera muy objetiva es buscar la posibilidad de donación del edificio de la COCOSIN para tener más espacio y poder tener la capacidad de seguir recepcionando a esos jóvenes que no nada más son de aquí de la ciudad de Los Mochis sino que se encuentran en la calle y reciben del DIF como vuelve a repetir y de Salud Municipal ese es el apoyo que ellos piden que les busquen un espacio porque si buscan un terreno obviamente no tienen la capacidad económica para la construcción y sí desde ahorita sí piden un edificio que pueda albergar a esas jóvenes esa es una y como parte de la Comisión de Asuntos Indígenas la Asociación Social y Cultura y Yoremes Civil en coordinación con los Pueblos Yoremes Mayos del Municipio de Ahome, le hacen una propuesta que en su momento la subirían junto con el caso ese que abordó la compañera Irma para una propuesta ya de manera formal en la posibilidad de apoyar le comenta al señor Presidente la instalación de un monumento a un personaje histórico no nada más del área indígena sino de la Ciudad de Los Mochis, al entrar a Choix ven la figura de un personaje que nació ahí pero se vino por cuestiones de trabajo de empleo a Los Mochis después se fue a la Ciudad de México habla de Ferrusquilla y ahí está es el signo característico a la entrada de Choix ahí se sumaría a ver la posibilidad de que tanto el Gobierno Federal, la CDNI y lo que toca como Municipio apoyaran a esa inquietud de esa Asociación y de los Pueblos Indígenas, pero hay una cosa que también está un poco insatisfecho de un líder agrícola que fue el que organizó la creación de los Ejidos y nada más se conforman con llevar una calle a un Ejido 20 de Noviembre y se le puso el nombre cuando en la entrada de los Ejidos

de Ahome debían tener también la estatua habla de Carlos Ramón García, fue un personaje que la verdad lo defiende porque fue el ícono de los líderes en aquel tiempo de la SICAE y ahí cualquier Regidor le puede decir si está equivocado que también merece una estatua porque si van a darle reconocimiento a los héroes locales hay que hacerlo pero que sea también de justicia para todos y en este momento no nada más se sumaría les dice a esa Asociación en la creación de ese monumento al Indio Bachomo, sino que también se diera la posibilidad de ese líder que trajo muchos beneficios a los Ejidos y que hoy cuentan con estabilidad en sus tierras cuando menos sus descendientes esa es la propuesta que hace a la mesa le comenta al señor Presidente para que se tome en cuenta esa solicitud.-----

---La Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly hace uso de la voz para expresar, que de nuevo quiere plantear 2 asuntos uno es de vivienda y el otro es como Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana planteará el segundo, que como Presidenta de la Comisión de Vivienda ya solicitó quién le antecedió en la voz la Regidora Irma Cota y amablemente les dará la respuesta que se tenga a las personas que están ahí presentes de vivienda, lo único que quiere manifestar es que las gestiones se hicieron en tiempo y forma que antes de irse en diciembre cree que en los días de noviembre con el anterior Secretario se iban a instalar las mesas el 08 de diciembre para ya las 130 viviendas que ya se tenían contempladas junto con el dinero, ya en un momento dado se va a procesar a quién le tocaría según a situación más vulnerable económicamente que tuvieras esas personas esas mesas de trabajo no se han hecho no sabe a qué se debe y esa es la situación que espera que ahorita que estén con él las personas que estén pueda manifestarles o si lo puede decir ahí mejor para que así ya quede determinado los \$12'000,000.00 las 130 casas, las mesas de trabajo que quedaron y la atención a esa gente vulnerable en lo que se refiere a participación ciudadana como Presidenta le hicieron el honor de invitarle a la Colonia Tabachines para ver un problema que tienen en las dos porciones de terreno que se manejan y que hay un grave problema ahí entre vecinos, pero lo que si le llamó profundamente la atención cuando asistió a ese lugar que estuvieron en el Parque Juárez vio una cantidad de gente que según ponen sus tianguis los sábados pero es inconcebible que en un Municipio que se manifiesta y que es moderno tengan un Parque dentro de los Parques y no nada más es en el Juárez sino en el del Nuevo Horizonte, Jaramillo que entran a los Parques y ponen todos sus productos, pero la grave problemática que se vio es de que un niño estuvo a punto de quemarse porque tienen peroles ahí que tienen con aceite hirviendo haciendo comida y la fritanga característica y entra al Parque Juárez y no es Parque es una acumulación haga de cuenta cuando va a entrar pues entra casi a la mitad del Cerro de la Memoria porque eso no se puede llamar Parque en donde es un cúmulo de tierra en donde los niños se están hasta arriba y en 2 horas que

estuvo ahí se cayeron 5 niños, 2 se cortaron la manita porque están completamente oxidados los juegos y de verdad es un desastre luego ve y dice que se tiene que ampliar esa situación a Normatividad, Servicios Municipales, Salud, qué es lo que está pasando en esa omisión porque?, porque ahí puede haber graves accidentes y luego no es normal que en donde la gente va a ir a tener un descanso o una cuestión de juego para los niños, o para los jóvenes los Parques son para entretenimiento, para diversión no estar viendo ropa interior adentro, ni zapatos dijo esto no es Mochis definitivamente porque peroles de aceite hirviendo por todos lados, un montón de tierra de suciedad, gentes cobrando que no hay inspectores de Normatividad que van y cobran y cómo es posible que cobre gente particular y haga negocio de eso, entonces sí le suplica de la manera más atenta instruya le comenta al señor Presidente, que instruya a sus Secretarios, a sus Directores a que hagan lo propio, no es posible que estén invadiendo y no tiene nada con los tianguis, el tianguis puede estar en un lugar que se les acomode, que se les dé porque también son gente que trabaja, que tiene la necesidad de obtener una ganancia pero en donde no haya niños que se pueden quemar en donde no haya situaciones se cayó una señora con unas cascaras de plátano y fueron 2 horas que estuvo ahí, entonces definitivamente el Parque Juárez tiene que ser totalmente remodelado y que por favor quiten esas montañas de tierra no sabe que está haciendo medio ambiente que no es Parque el Parque Juárez, que no sabe si tienen conocimiento y vayan y dense una vuelta e invita a sus compañeros Regidores a ver el Parque Juárez que es un desastre y ahí todo mundo dice este es mi árbol sacan las bancas del Parque para poner sus productos, entonces sí le suplica que todo lo que sea tianguis esté en lugares abiertos que en un momento dado no tenga nada que ver con Parques porque es una insalubridad, un problema de medio ambiente, el Parque lo tienen hecho giras no hay sacate es un desastre y le suplica de la manera más atenta tengan la buena situación de ver a los tianguis porque también merecen su respeto y su trabajo pero fuera de lo que son los Parques que no se puede estar viendo ropa interior en los Parques nadie puede ir a leer ahí un adulto mayor no puede entrar porque definitivamente están tapadas todas las arterias por carros y por la gente que pasa por todos lados y eso mismo está pasando en Nuevo Horizonte, Jaramillo y hasta las iglesias ya las tienen abarrotadas.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que son unos pequeños muy claros le comenta al señor Presidente, que están próximos a las vacaciones de Semana Santa saben de la ardua labor de Protección Civil que ha trabajado muy bien, que ha hecho muy buena labor, mucha prevención y de que tiene a muchos voluntarios que de corazón dan su vida y se entregan en ayudar a la gente, pero nada más es un pequeño recordatorio para que se le preste atención a esa institución ya fue para allá y le dicen que ya están viendo lo de las playeras y todo eso, entonces para así como ellos

se están organizando en la forma que van a trabajar, se organicen en la forma que les puedan ayudar ya sea con la gasolina o a lo mejor con comida con las personas que los auxilian mucho, entonces para que se vayan coordinando y preparando y junto con todas las instituciones Seguridad Pública, Tránsito porque se quiere una Semana Santa blanca, que estaba viendo en Palacio Municipal que hay muchas personas que trabajan y todos tienen un sueldo de confianza, sindicalizados, más sin embargo la percepción de toda la gente o todo el ciudadano es que una persona que trabaje en el Ayuntamiento, en Obras Públicas en Servicios Públicos tiene garantizada su vida y al revisar los sueldos que ganan ellos se da cuenta de que no, entonces va a solicitar que se dé un tabulador ante el Cabildo lo va a presentar, para que la Comisión de Gobernación le dé el seguimiento en donde puedan que una persona que trabaje en Servicios Públicos gane igual, porque se están percatando que hay sueldos dispares o diferenciales, entonces para que se evite eso que se haga revisión que se haga un tabulador y si es de limpieza que gane como limpieza, si es de electricidad que gane como electricidad que no haya preferencia para nada es otro pequeño tema para que se le pueda auxiliar o solicita al Secretario que lo auxilie que sabe que puede contar con él y la otra es que iba en el Centro de la Ciudad por Zaragoza e Independencia y nada más quiere hacer un llamado al encargado de Obras Públicas que ya saben que en toda la Ciudad tienen hoyos y los están arreglando pero que si hay que ser más reiterativos en el Centro de la Ciudad porque van los carros y le están preguntando oye se me descompuso la rótula y el Ayuntamiento me va a pagar, entonces para ser un poquito más exhaustivos y empezar a arreglar ciertos puntos del Centro por donde hay más tráfico para darles un mejor servicio a la ciudadanía.-----

---Inmediatamente después hace uso de la voz el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola para expresar, que entorno a lo que se comenta del rezago a la Comisión de Gobernación, quiere puntualizar 3 cosas que a esa Comisión se le han presentado 55 solicitudes de las cuales se han resuelto 50 lo cual quiere decir que se tiene una efectividad del 90 o 95%, solamente quedan 5 asuntos pendientes de resolver 2 del compañero los cuales efectivamente tiene la iniciativa pero se necesita información complementaria, fundamentación iniciar para poder analizar y dictaminar, así mismo se tienen 3 asuntos más de los cuales fueron turnados en la próxima pasada Sesión de Cabildo.-----

---**DÉCIMO QUINTO**---**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:48 diez horas con cuarenta y ocho minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLAMO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

IRMA COTA SOTO

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL